

LUNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-12294 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente P.O. 7/2015-O.M. 47/2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2015, P.O. 7/2015 - O.M. 47/2013, se concede licencia municipal de Primera Ocupación para la construcción de edificio residencial para dos viviendas y local comercial, en la calle Consolación número 14, de esta Ciudad.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Torrelavega, 20 de octubre de 2015.

El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

[2015/12294](#)